

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 4

DÍA 23 DE ENERO DE 2008

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día veintitres de Enero de dos mil ocho, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Garcia Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 16 DE ENERO DE 2008.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, manifestó que como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 16 de enero de 2008, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

2.1.- SOLICITUD DE D. GUSTAVO GARCÍA PIPAÓN, DE PERMISO POR ASUNTOS PROPIOS.

Dada cuenta de la solicitud presentada por D. Gustavo

García Pipaón, Agente de la Policía Local, de licencia por asuntos propios (Permiso no retribuido) desde el día 26 de enero de 2.008, según lo establecido en el art. 24.2 del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo económico-administrativas de la Función Pública municipal en el Ayuntamiento de Haro, en vigor.

Visto el informe favorable del Subinspector Jefe de la Policía Local, D. Eduardo Bozalongo Jalón-Mendiri.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. De 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Acceder a lo solicitado y conceder licencia por asuntos propios a D. Gustavo García Pipaón, Agente de la Policía Local, desde el día 26 de enero de 2.008.

2º.- Comunicar al interesado que podrá permanecer en dicha situación hasta un máximo de seis meses.

2.2.- ABONO DE SUSTITUCIONES REALIZADAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2007 POR AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL.

Dada cuenta de la instancia presentada por el Subinspector Jefe de la Policía Local, D. Eduardo Bozalongo Jalón-Mendiri, solicitando sean reconocidas las sustituciones de Oficiales realizadas por Agentes de la Policía Local, en el cuarto trimestre de 2.007.

Visto el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Empleo de la Función Pública Municipal en vigor.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. de fecha 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Reconocer las sustituciones de Oficiales realizadas por Agentes de la Policía Local, en el cuarto trimestre de 2.007.

2).- Abonar en la nómina del mes de enero las siguientes cantidades por las sustituciones realizadas:

-- Pedro Villalengua Cárcamo (29 días) 43,79 euros.

-- Juan José López Davalillo (34 días) 51,34 euros.
 -- Francisco Sáez de la Maleta (23 días)..... 34,73 euros
 -- José Luis García Fonseca (38 días)..... 57,38 euros.
 -- Pedro Güemes Olarte (27 días) 40,77 euros.
 -- Cástor Díez Sáiz (10 días) 15,10 euros.
 -- Alfredo Gómez Vadillo (24 días)..... 36,24 euros.
 -- José I. Lacuesta Calvo (9 días)..... 13,59 euros.
 -- Guillermo Gómez Ruesgas (12 días) 18,12 euros.
 -- Carlos Cubero Elías (2 días)..... 3,02 euros.
 -- David Amuchástegui (7 días) 10,57 euros.
 -- Gustavo García Pipaón (3 días) 4,53 euros.
 -- Iván Abecia Angulo (3 días) 4,53 euros.
 -- Alvaro Valgañón Ayala (1 días)..... 9,06 euros.
 -- Oscar Romero Martínez (2 días) 3,02 euros.

3).- Dar traslado a la Jefa de Negociado de Servicios Generales, a los efectos procedentes.

2.3.- ABONO DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2.007.

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios funcionarios y/o empleados laborales solicitando el abono de los servicios extraordinarios realizados durante el mes de diciembre de 2.007.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. De 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar en la nómina del mes de enero las siguientes cantidades:

<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
José Luis Varona...	5 h.	107,25 euros.
Eduardo Llona	2 h.	42,90 euros.
Mónica Valgañón....	3 d. supl.	25,17 euros.
María José Salinas.	Secr.Com. 3,42 h.....	56,29 euros.
María José Salinas.	14,97 h.	208,83 euros.
María Paz Lavieja.	Secr.Com. 8,5 h.	129,37 euros.

Laura Alvarez.....	7 h. año 2.006	95,76 euros.
Pablo Vozmediano...	15,5 h.	166,32 euros.
Eduardo Martínez...	51 h., 16 fes.	913,81 euros.
José M ^a Sabando....	18 h.	193,14 euros.
Jesús M ^a Sampedro..	9 d. suplencia.	20,39 euros.
Jesús M ^a Sampedro..	10 h., 6 h.fes.	225,24 euros.
Fco. Javier Ruiz...	9 d. suplencia	20,37 euros.
Fco. Javier Ruiz...	7 h., 5 h.fes.	142,11 euros.
Natalio Gabarri ...	5 h. fes.	67,00 euros.
José Miguel Cortés.	5 h. fes.	80,45 euros.
Gregorio Amo.....	8 h., 13 fes.	260,04 euros.
Aitor Bordel.....	15 h., 40 fes.	696,95 euros.
Julio Alonso	11,75 h.	compensar.

2).- Dar traslado a la Jefa del Negociado de Servicios Generales, y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

2.4.- ABONO DE LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE LOCOMOCIÓN Y DIETAS.

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios funcionarios y empleados municipales, así como las presentadas por varios miembros de la Corporación, solicitando liquidación de gastos de locomoción y dietas realizados por motivos laborales o de representación de su cargo.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar a los siguientes funcionarios y empleados municipales, las cantidades siguientes, en la nómina del mes de enero, en concepto de gastos de locomoción y dietas por los siguientes viajes realizados:

- Iván Abecia Angulo, por los viajes realizados a Nájera los días 19, 20 y 21 de noviembre para asistir a curso "Aspectos Operativos y Médicos de los Estupefacientes"..... 29,64 euros.
- Iván Abecia Angulo, por el viaje realizado

a Logroño el pasado día 5 de diciembre para asistir a juicio nº 146/07	16,34 euros.
Por peaje autopista.....	5,90 euros.
Por aparcamiento.....	1,75 euros.
-- Guillermo Gómez Ruesgas, por el viaje realizado a Logroño el pasado día 5 de diciembre para asistir a juicio nº 146/07	16,34 euros.
-- Juan José López Davalillo, por el viaje realizado a Logroño el pasado día 10 de diciembre para asistir a juicio 2130/2007	16,34 euros.
Por peaje autopista	2,95 euros.
Por aparcamiento	3,05 euros.
-- Silvia Cantera Riaño, por el viaje realizado a Logroño los pasados días 11 y 12 de diciembre para asistir a Jornadas sobre "Ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia".....	32,68 euros.
Por peaje autopista	2,95 euros.
-- Ignacio Tobía Calvo, por el viaje realizado a Logroño el pasado día 14 de diciembre en visita a la Cámara de Comercio e Industria, a la Dirección General de Salud y Consumo.....	16,34 euros.
-- José Luis Varona Martín, por el viaje realizado a Logroño el pasado día 17 de diciembre para asistir al curso sobre rendición telemática de cuentas, junto con Laura Alvarez.....	16,34 euros.
-- Laura Belmonte Montoya, por el viaje realizado a Logroño el pasado día 18 de diciembre en visita al Centro Tecnológico de la Fombera para asistir a reunión con el Servicio Riojano de Empleo.....	16,34 euros.
-- Ana Esther Agriano Carro, por el viaje realizado a Logroño el pasado día 19 de diciembre en visita al Rioja-Forum para clausura Equal..	16,34 euros.

2).- Abonar a D. Andrés Malfaz Prieto la cantidad de 39,90 euros en concepto de gastos locomoción y 12,30 euros por peaje de autopista, por el viaje realizado a Aldeanueva de Ebro el pasado día 10 de noviembre, para asistir al Día del Voluntariado de Protección Civil.

3).- Abonar a D^a M^a Angeles García Blasco la cantidad de 16,34 euros en concepto de gastos de locomoción, 5,90 euros

por peaje de autopista, 2,65 euros por aparcamiento, y 2,25 euros en concepto de gastos de representación por el viaje realizado a Logroño el pasado día 3 de diciembre, para asistir a una reunión sobre Convenio de Drogodependencias, junto con D^a Monica Rivera, Técnico en Prevención de Drogodependencias.

4).- Abonar a D. Andrés Malfaz Prieto la cantidad de 32,68 euros en concepto de gastos de locomoción, 11,80 por aparcamiento y 3,35 euros por peaje de autopista, por el viaje realizado a Logroño el pasado día 12 de diciembre, para asistir a la Junta de Gobierno del C.E.I.S. Por la mañana y a una reunión del Consejero y concejales de Policías Locales por la tarde.

5).- Abonar a D^a Natalia Olarte Gamarra la cantidad de 16,34 euros en conceptos de gastos de locomoción por el viaje realizado a Logroño el pasado día 15 de diciembre en visita a Bodegas Daríen, junto con M^a Angeles García Blasco.

6).- Abonar a D. José Ignacio Asenjo Cámara la cantidad de 32,68 euros en concepto de gastos de locomoción y 8,85 euros por peaje de autopista, por los viajes realizados a Logroño los pasados días 3 y 15 de diciembre, en visita a Premios excelencia y Turismo.

7).- Dar traslado a la Jefa del Negociado de Servicios Generales y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.

3.1.- APROBACIÓN DEL PADRÓN DE TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVA DE VÍA PÚBLICA POR APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE CUALQUIER CLASE, AÑO 2.008

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de

2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

A propuesta del Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1) Aprobar el Padrón de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras y Reserva de vía pública por aparcamiento, carga y descarga de cualquier clase correspondiente al ejercicio 2008.

2) Exponer al público dicho padrón mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en el mencionado documento fiscal, los interesados podrán interponer ante este Ayuntamiento Recurso de Reposición en el plazo de un mes, previo al Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Logroño.

3) Fijas como período de cobranza en vía voluntaria del 1 de febrero al 31 de marzo de 2008 inclusive.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta baja, desde las 10 hasta las 14 horas durante dicho plazo.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento ejecutivo.

3.2.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO SOBRE BIENES DE NATURALEZA URBANA.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

A propuesta del Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad anular la siguiente liquidación de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Nº LIQUIDACIÓN	IMPORTE	MOTIVO
40/IB/2007	762,30	Duplicada

3.3.- EXPEDIENTE DE PLUSVALÍA

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plusvalía, que se detallan a continuación, con sus respectivas liquidaciones:

PERÍODO: 2.008

Número	F.Trasm.	Descripción	Importe
1	17/04/02	3ºB	0,00
2	28/12/07		268,30
3	06/05/07	1ºA Y TRASTERO 1	232,41
4	26/12/07	1º IZDA	35,36
5	17/01/07	3º IZDA	150,16
6	03/03/01	3º IZDA	0,00
7	11/04/07	1º IZDA	0,00
8	22/06/07	1ºE Y TRASTERO 6	195,64
9	30/08/06	4ºB, GARAJE 21 Y TRASTERO 8	194,65
10	11/05/07	1ºO	62,88
11	13/08/07		4,93
12	20/07/07	3ºE	580,25
13	19/07/07	1º DCHA	19,33
14	19/07/07	ENTPTA E	89,93
15	11/02/07	PISO 1º	91,86
16	19/07/07	GARAJE 56	5,55
17	19/07/07	2º DCHA Y TRASTERO 6	209,91
18	02/05/07	2º IZDA	75,68
19	03/02/94	2º IZDA	0,00
20	18/07/07	GARAJE A-15	25,87
21	17/07/07	2ºB	214,84
22	17/07/07	GARAJE 14	21,62
23	23/11/06	PARCELA SEGREGADA Nº 1 ADSCRITA A LA U.E. 34	347,45
24	23/11/06	PARCELA SEGREGADA Nº 2 ADSCRITA A LA U.E. 35	1.674,17

25	23/11/06	32% DE TERRENO ADSCRITO A LA U.E. 19	0,00
26	11/10/06	TERRENO	13,75
27	11/10/06	TERRENO	210,66
28	23/11/06	PARCELA DE TERRENO ADSCRITA A LA U.E. 35	1.347,98
29	13/07/07	3º IZDA	11,79
30	23/08/07	3º IZDA Y TRASTERO 7	32,60
31	16/08/07	4ºC Y TRASTERO 6	646,55
32	16/08/07	GARAJE 77	25,87
33	28/09/07	2ºA Y TRASTERO 13	62,46
34	20/09/07	LOCAL COMERCIAL Nº 5 EN PB	122,20
35	14/09/07	2º DCHA	0,00
36	06/09/07	4º DCHA	846,37
37	04/09/07	OFICINA Nº 7 EN PISO 3º	45,89
38	30/08/07	2º	73,17
39	30/08/07	1º	73,17
40	30/08/07	1º	0,00
41	30/08/07	2º	0,00
42	30/08/07	VIVIENDA TRASERA DEL PISO 1º	18,99
43	09/08/07	3º 12, TRASTERO 38 Y GARAJE P39	0,00
44	07/08/07	5º CTRO	106,04
45	02/08/07	1ºA	15,63
46	02/08/07	GARAJE 8 Y TRASTERO 18	4,38

TOTAL PERÍODO: 8.158,29

TOTAL.....: 8.158,29

4.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE HARO POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN LA SECCIÓN DE CABECERAS DE COMARCA, DEL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2008.

Dada cuenta del borrador del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Haro por el que se regula la participación del municipio en la sección de Cabeceras de Comarca, del fondo de cooperación local de La Rioja para el año 2008, remitido por la Dirección General de

Política Local de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, en el que se establece como subvención de dicha Comunidad Autónoma al Ayuntamiento de Haro la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (425.493 euros).

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el citado borrador de Convenio, de acuerdo con el texto que figura en el expediente.

2).- Destinar dicha subvención a financiar proyectos incluidos en el capítulo VI de Inversiones Reales del Presupuesto General.

3).- Facultar al Sr. Alcalde D. Patricio Capellán Hervías, para la firma del documento de formalización del citado Convenio.

5.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEFENSOR DEL PUEBLO RIOJANO Y EL AYUNTAMIENTO DE HARO PARA LA DIFUSIÓN DE ESTA INSTITUCIÓN EN HARO.

Dada cuenta del borrador del Convenio de Colaboración entre el Defensor del Pueblo Riojano y el Ayuntamiento de Haro para la difusión de esta Institución en Haro.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios, Personal y Medio Ambiente celebrada el pasado día 21 de enero de 2008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Defensor del Pueblo Riojano y el Ayuntamiento de Haro para la

difusión de esta Institución en Haro.

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Patricio Capellán Hervías, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

6.- APERTURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AMPLIACION DE BODEGA DE CRIANZA EN BARRICA, INSTADO POR BODEGAS RAMON BILBAO, S.A.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de Bodegas Ramón Bilbao, S.A. solicitando licencia ambiental para Ampliación de bodega de crianza en barrica, sita en Avenida Santo Domingo de la Calzada, número 34.

Visto el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 2 de abril de 2.007, del que resulta que el interesado ha cumplido los requisitos y medidas correctoras que se le señalaron.

Visto que obra en el expediente certificado final de obra y copia del Impuesto de Actividades Económicas.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de licencias, en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. de fecha 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar, a partir de la fecha de esta comunicación la apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de referencia.

2).- Comunicar al interesado que, dado que no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidación las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

7.- SOLICITUD DE DON DOMINGO MARTINEZ MAEZTU, DE LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE CASETA DE APEROS EN TERMINO DE TURRICIDIO, POLIGONO 29, PARCELA 38.

Vista la instancia presentada en fecha 19 de diciembre de 2.007 por Don Domingo Martínez Maeztu, en la que solicita licencia de obras para construcción de una caseta de aperos en el término de Turricidio, Polígono 29, parcela 38.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Obras, reunida en sesión de fecha 14 de enero de 2008.

Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto municipal, Sr. Llona, en fecha 21 de diciembre de 2.007.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de obras, en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de obras solicitada con el siguiente condicionado:

1).- Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2).- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.

3).- No podrá iniciarse ninguna obra de nueva planta sin que el Técnico municipal fije previamente las alineaciones y rasantes.

4).- La concesión de esta licencia no prejuzga en ningún caso autorización para instalar actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, o apertura de establecimientos.

5).- Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos aprobados y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

6).- Durante la ejecución de las mismas deberá guardar las medidas de seguridad e higiene previstas en el vigente Reglamento.

7).- Cualquier interferencia con los Servicios Técnicos Municipales serán de cuenta del solicitante.

Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 250

euros. Aprobar la liquidación provisional de la Tasa por licencia urbanística por importe de 62,50 euros (liquidación nº295/07). Esta última cuantía se hará con cargo al depósito efectuado.

En este momento abandona la reunión el Concejal Sr. Rioja.

8.- ANULACION DE LIQUIDACION DE PRECIO PUBLICO REALIZADO POR EL SERVICIO DE AGUA.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, en materia de Abastecimiento de Agua, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

A propuesta del Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes anular la siguiente liquidación por precio público del Servicio de Aguas:

Nº	LIQUIDACION	IMPORTE	Motivo
20/2008	10,00 €	No	corresponde su cobro

9.- PERSONACIÓN Y DESIGNACIÓN DE PROCURADOR Y LETRADO EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 9/2008

Dada cuenta del recurso Contencioso-Administrativo nº 9/2008, interpuesto por **D. Joaquín Mota Montalvo**, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Logroño, contra el **Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de Noviembre de 2.007** por el que se acordó **la aprobación definitiva y resolución de alegaciones del Proyecto de Urbanización de la U.E. Nº 21.**

Visto el Decreto de Delegación de competencias del

Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de Junio de 2.007, publicado en el B.O.R de 19 de Julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1.- Remitir el expediente administrativo nº 376/07 relativo al Proyecto de Urbanización nº 21.

2.- Personarse en el recurso Contencioso-Administrativo nº 9/2008, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2.

3.- Designar como Procuradora del Ayuntamiento en el citado recurso a D^a. Mercedes Urbiola Canovaca.

4.- Encargar la defensa Letrada del Ayuntamiento en el citado recurso a D^a. Susana Alonso Manzanares, Letrado de Asuntos Generales.

10.- REALIZACIÓN DEL XXIV CROSS NACIONAL CIUDAD DE HARO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2008.

Dada cuenta de la propuesta de D. Jesús Rioja Cantabrana, Concejal Delegado de Deportes, del presupuesto de gastos del XXIV Cross Ciudad de Haro a celebrar el día 27 de enero del 2007.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Deportes, Juventud y Participación Ciudadana, de fecha 16 de enero de 2008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los preentes, acuerda:

1).- Autorizar la celebración del XXIV Cross Ciudad de Haro, el día 27 de enero del 2008, en el campo de Deportes de "El Ferial".

2).- Aprobar el presupuesto de gastos del citado Cross que asciende a la cantidad de 69.800 euros y se desglosa de la siguiente manera:

GASTOS	TOTAL	69800
CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL CONCEP
1. ACONDICIONAMIENTO Y OBRAS	1500	
2. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	600	
3. RETRANSMISIÓN TELEVISIVA	1500	
4. PUBLICIDAD	2100	
Imprenta	600	
Reparto carteles	300	
Radio	600	
Arreglos pancartas	600	
5. CONTRATACIÓN	54000	
Autobuses equipos, albergues, premios	4000	
Atletas	50000	
6. OTROS CONCEPTOS	10100	
Canon participación R.F.E.A.	500	
Hoteles	3000	
Lunch presentación	1200	
Atenciones	1500	
Informático	240	
Trofeos	500	
Control antidoping	720	
Jueces y árbitros	700	
Adecuación vestuarios	200	
Locutor	300	
Varios	1240	
INGRESOS ESTIMADOS	69800	
SUBVENCIÓN COMUNIDAD	7000	
PUBLICIDAD	14000	
APORTACION AYUNTAMIENTO	48800	

En este presupuesto falta la confirmación definitiva de los gastos ocasionados por la retransmisión de la prueba.

3).- Solicitar a la Consejería de Educación, Cultura, y Deporte, subvención para la celebración de esta prueba, asumiendo este Ayuntamiento la diferencia del gasto que se ocasione en su caso, con la celebración del Cross referenciado y las subvenciones concedidas por los distintos

organismos y entidades, una vez se publique en el Boletín Oficial de La Rioja, la Resolución que regula estas subvenciones.

4).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

11.- SOLICITUD DE TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U., DE LICENCIA DE OBRAS PARA CANALIZACION SOTERRADA EN CALLES ARSENIO MARCELINO Y JOSE MARIA BACIGALUPE.

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 8 de enero de 2.008 por Telefónica de España, S.A.U., en la que solicita licencia de obras para construcción de una canalización de dos conductos de PVC de 63 mm de diámetro y protegidos por un prisma de hormigón, desde arqueta ubicada en calle Arsenio Marcelino hasta el número 3 de la calle Jose María Bacigalupe.

Visto el informe del Arquitecto municipal, Sr. Llona, de fecha 9 de enero de 2.008.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de obras, en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. de fecha 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda conceder la licencia de obras solicitada, con el siguiente condicionado:

1.- Las obras se ajustarán en todo momento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ordenanza Municipal de Edificación del Plan General Municipal de Haro.

12.- ANULACION DE TASA POR LICENCIA URBANISTICA.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007,

publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

A propuesta del Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda anular la siguiente liquidación de la Tasa por Licencia Urbanística:

<u>N^a LIQUIDACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>MOTIVO</u>
290/LU/2007	1.195,29 eur	Error en datos personales

13.- SOLICITUD DE EUSCARTADES, S.L., DE DECLARACION DE RUINA PARCIAL DEL EDIFICIO SITO EN CALLE LA VEGA, N°17.

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 24 de noviembre de 2.006 por Don Angel Gómez Muñoz, en representación de Euscartades, S.L., en la que solicita declaración de ruina del edificio sito en el número 17 de calle la Vega.

Visto el informe emitido en fecha 5 de marzo de 2.007 por el Arquitecto municipal, Sr. Llona.

Visto el informe emitido por la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo, reunida en sesión de fecha 5 de marzo de 2.007.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de obras, en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda declarar la ruina parcial del edificio sito en calle la Vega, número 17, afectando dicha ruina parcial a los edificios adosados a la fachada posterior del inmueble, encontrándose dichos edificios fuera de ordenación e incumpliendo la alineaciones fijadas en el Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Haro, ya que ocupan espacio libre de uso público y privado.

14.- RECTIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO EL MAZO"

Detectado error en el Pliego de Condiciones Administrativas que rige la contratación de la obra de "Suministro de Energía Eléctrica para el complejo deportivo El Mazo", en concreto, en el apartado 6 de la cláusula XV "Criterios de Selección", dado que se ha añadido erróneamente como criterio a valorar, el plazo parcial y total en que la empresa se compromete a la ejecución de la obra.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

Visto el artículo 105 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Admisitraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1.- Rectificar el Pliego de Condiciones de que se trata, eliminando el apartado c) de la cláusula XV punto 6 que dice textualmente: "c) Plazos parciales y totales en que la empresa se compromete a la ejecución de la obra:15%. Se puntuará de 0 a 10. En estos casos, las puntuaciones son inversamente proporcionales a los plazos ofertados, siendo la máxima puntuación por el mínimo plazo".

2.- Incoar nuevo plazo de licitación de trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo de rectificación en el B.O.R.

15.- DEVOLUCIÓN A DEMA SERVICIOS DEPORTIVOS S.L. LA FIANZA DEFINITIVA DEPOSITADA EN GARANTÍA DEL CONTRATO DE "EXPLOTACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES Y SERVICIOS ANEXOS DE HARO"

Dada cuenta del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2.007 en el que se aprobó la

incautación y ejecución de la fianza definitiva depositada por Dema Servicios S.L., por importe de 6.000 euros, así como la devolución a la citada empresa de la diferencia entre la fianza total depositada y la deuda pendiente de 1.392 euros, esto es, 4.608 euros, en metálico.

Visto el escrito presentado por Dema Servicios Deportivos S.L. de fecha 17 de enero de 2.008, en el comunican que han realizado transferencia a favor del Ayuntamiento de Haro, de la deuda pendiente del canon de explotación anual desde el año 2002 hasta el año 2005, por importe de 1.392 euros, y solicitan la devolución de la garantía definitiva de 6.000 euros y paralización a la entidad bancaria de dicha ejecución.

Habida cuenta que una vez comprobado por el departamento de Tesorería del ingreso de la deuda pendiente, con fecha 15 de enero del presente, ha dado orden a la entidad bancaria BBK para la paralización de la ejecución de la fianza de que se trata.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Devolver a DEMA SERVICIOS S.L., la fianza de 6.000 euros, depositada en garantía de la prestación del servicio de "Explotación de las Piscinas Municipales y Servicios Anexos de Haro".

2).- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios de la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

En este momento vuelve a incorporarse a la reunión el Concejil Sr. Rioja.

16.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad, La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

16.1.- SOLICITUD DE D. SANTIAGO SANTOS LÓPEZ EN REPRESENTACIÓN DE DIA, SA PARA AMPLIACIÓN DE SUPERMERCADO EN CALLE VENTILLA Nº 36-40.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Santiago Santos López, en nombre y representación de DIA, SA con domicilio en Ctra. de Logroño km 56, en Mallén, Zaragoza, solicitando licencia ambiental para AMPLIACIÓN DE SUPERMERCADO en calle Ventilla nº 36-40.

Visto el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal (01/12/06), del que resulta que el interesado ha cumplido los requisitos y medidas correctoras que se le señalaron.

Visto que obra en el expediente copia del registro sanitario, exigido en virtud del escrito de 22 de febrero de 2007, remitido por el Instituto de Seguridad Alimentaria.

Visto que obra en el expediente certificado final de obra y copia del Impuesto de Actividades Económicas.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de licencias ambientales, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1).- Autorizar, a partir de la fecha de esta comunicación, a DIA, SA la apertura y puesta en funcionamiento de la AMPLIACIÓN DE SUPERMERCADO sito en calle Ventilla nº 36-40.

2).- Comunicar al interesado que, dado que no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidación las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

16.2.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA PARTICIPACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HARO EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITUR 2.008.

Dada cuenta de la participación del Excmo. Ayuntamiento de Haro con un Stand propio en la próxima edición de la Feria Internacional de Turismo FITUR 2008 que se celebrará entre los días 30 de enero y 3 de febrero.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el siguiente presupuesto de la actividad:

1.-Gastos de representación.....	4.000 €
2.-Alquiler de suelo y servicios.....	18.650 €
3.-Creación de stand y montaje.....	54.990 €
4.-Transporte (autobuses y furgoneta)....	2.620 €
5.-Guías de Haro.....	4.500 €
6.-Servicio de Azafatas y camareros.....	4.050 €
7.-Publicidad.....	2.700 €
8.-Limpieza y mantenimiento.....	400 €
9.-Vino y alimentos consumo.....	1.830 €
10.-Seguridad.....	270 €
11.-Pins, bolsas,etc.....	820 €
12.-Copas.....	600 €
13.-Imprevistos.....	150 €
TOTAL.....	95.580 €

2).- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

16.3.- SOLICITUD DE D. JOSE LUIS VARONA MARTÍN, DE AUTORIZACIÓN DE REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS JUNTO CON D^a LAURA ALVAREZ PRADO.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. José Luis Varona Martín, Interventor Accidental, exponiendo la necesidad de realizar servicios extraordinarios tanto él como D^a Laura Alvarez Prado, debido a que el día 20 de diciembre se rompió uno de los discos duros del servidor donde se encontraba la aplicación de contabilidad perdiendo los datos grabados desde el 22 de noviembre y dada la necesidad de

presentar en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria declaraciones mensuales e informativas del I.R.P.F. Y del I.V.A., así como el modelo 182 de ayudas recibidas por este Ayuntamiento, para lo cual hay que volver a grabar la información.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a D^a José Luis Varona Martín y D^a Laura Alvarez Prado, la realización de servicios extraordinarios hasta un máximo de 100 horas.

17.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:

-- Escrito de fecha 21 de enero de 2008 del Arquitecto D. Ignacio Cotelo Castellanos, como Director de las Obras de Ampliación y Reforma del CP Ntra. Sra. de La Vega solicitando información por escrito de la situación de las obras de urbanización del Plan Parcial adyacente al citado Colegio Público y de la previsión de finalización de las mismas, así como de la posibilidad de conexión en las fechas señaladas de la red de saneamiento del edificio.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicar al Sr. Cotelo el estado del expediente.

-- Escrito de fecha 17 de enero de 2008 de la Defensora del Pueblo Riojano interesándose por el estado de la calle José María Bacigalupe.

La Junta de Gobierno Local acuerda que se conteste a las cuestiones planteadas y que se indique que en el presente ejercicio presupuestario se tiene previsto acometer la reparación de dicha calle.

-- Escrito de varios vecinos de la calle Navarra y alrededores manifestando quejas del ruido que ocasiona la

circulación en las planchas metálicas instaladas sobre el pavimento.

La Junta de Gobierno Local acuerda trasladar el escrito a la constructora José Martí para que eviten, en la medida de lo posible, los ruidos que se derivan de la colocación de dichas chapas metálicas.

-- Escrito de fecha 17 de enero de 2008 del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja remitiendo resultados analíticos obtenidos durante el año 2007 correspondientes a la Estación Depuradora de Aguas Residuales.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de fecha 28 de diciembre de 2007 (registro de salida fecha 11 de enero de 2008) del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente anunciando apertura de período de consultas en la evaluación de impacto ambiental del proyecto "Autovía A-68 Navarra con La Rioja-Miranda de Ebro"

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de fecha 15 de enero de 2008 D.^a Sonia Rosales Peña, Jefe de Negociado de Secretaría y encargada del Archivo del Ayuntamiento planteando diversas cuestiones relacionadas con la ubicación y adecuación del Archivo durante la ejecución de las obras de ampliación del Ayuntamiento y a la finalización de las mismas.

La Junta de Gobierno Local acuerda contactar con el Arquitecto redactor del proyecto, D. Alfonso Samaniego, para que consulte y coordine con la Sra. Rosales los aspectos relacionados con el Archivo y recogidos en el citado escrito.

La Sra. Secretaria da cuenta de los siguientes asuntos:

-- Escrito de fecha 11 de enero de 2008 del Director General de Política Territorial del Gobierno de La Rioja autorizando uso de suelo para instalación solar fotovoltaica de 100 kw en las parcelas 81 y 82 en los términos de Cerrillo y Mocerriego en los términos municipales de Anguciana y Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución de fecha 19 de diciembre de 2007 de la

Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja anunciando la orden de pago de la liquidación final de la subvención concedida para actividades en materia de defensa de consumidores y usuarios en el año 2007.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M^a Mercedes González